

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

Alcaldía  
WAC/EGC/mqg

Aprueba Anexo Contrato que indica

SANTA CRUZ, 17 de Octubre de 2014.

VISTOS :

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones,

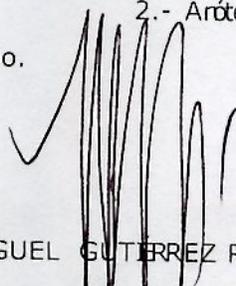
CONSIDERANDO :

Que con fecha 16 de Septiembre de 1992 se suscribió Contrato de Arrendamiento entre el Municipio y la Corporación Nacional Forestal, respecto a Bien Raíz ubicado en el Sector Chomedahue, Escuela La Granja, hoy Adeodato Garda Valenzuela; posteriormente se efectuó un Anexo de Contrato fechado a diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis sobre el mismo Bien Raíz.

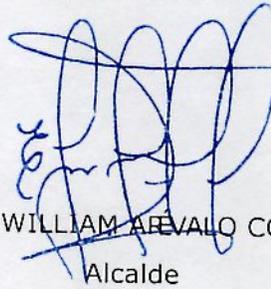
**DECRETO EXENTO Nº 2233**

1.- **Apruébese** el Anexo de Contrato de Arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7 representada por su Alcalde, don Gustavo William Aévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094-8 domiciliados en Plaza de Armas Nº 242 de la ciudad de Santa Cruz por una parte como arrendadora, y por la otra como arrendatario la Corporación Nacional Forestal, Corporación de derecho privado, representada por su Director Regional (S) Hilson Andrés Herrera Maldonado, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.515.295-3, domiciliado en calle Cuevas Nº 480 de la ciudad de Rancagua .

2.- Aprótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c.:

- Transparencia
- Finanzas
- Archivo (2)